



Santa Rosa, 19 de noviembre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/11/19 acta Nro.032/19, aprobó la compra de cartelería aviso de videovigilancia.
- III) Que él Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/11/2019 acta Nro.032/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CASA COSTA" de \$ 2.500 I.V.A.Incluído.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 2.500 I.V.A. Incluido, a la empresa "CASA COSTA" RUT 020029040013 por concepto de carteles de aviso de videovigilancia, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento" rubro 156.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEC ...
ALCALDESA
Municipio Santa Rum

Sr Küben Dario Martine: CONCEJAL

Municipio de Santa Rosa

S ĜOPIA FIELTomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy